

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el Área Contable del Programa de Reversión de Áreas Tabacaleras, podrá requerir la presentación de los siguientes elementos como medios de verificación:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial,
- Extracto bancario cuenta corriente ejecutora,
- Órdenes de pago,
- Facturas,
- Recibos,
- Remitos.

La ejecución del monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, podrá hacerse efectiva en UNA (1) sola etapa, luego de recibida a satisfacción de la referida Secretaría la documentación requerida por los Artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-85283349- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.